

CONVOCATORIA "BECA PARA INICIAR LA TITULACIÓN" 2021

LOS ALUMNOS O EGRESADOS DE LA UADY INTERESADOS EN ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁN ENVIAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF AL CORREO becas@correo.uady.mx del 24 de agosto al 5 de septiembre de 2021

D O C U M E N T O S	<p>1.- ACUSE GENERADO POR EL SUBES del registro de la solicitud de la "Beca para iniciar la Titulación".</p> <p>2.- CARTA DE LA FACULTAD firmada por el Secretario Académico o el Director en la que indique el nombre completo del alumno y que éste ha iniciado la tesis o trabajo escrito o actividad profesional que lo conducirá a la titulación indicando fecha de inicio y de conclusión (de acuerdo al formato que tiene la Facultad).</p> <p>3.- CARTA DEL ALUMNO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE INDIQUE EL NOMBRE DE LA TESIS O TRABAJO ESCRITO O ACTIVIDAD PROFESIONAL que lo conducirá a la titulación, fecha del inicio de la tesis o trabajo escrito o actividad profesional que lo conducirá a la titulación (de acuerdo al formato que tiene la Facultad).</p> <p>4.- COPIA CURP (generado de RENAPO)</p>
	<p>1.- Ser postulado por la Universidad Autónoma de Yucatán (IPES origen)</p> <p>2.- Haber iniciado el trámite para realizar la tesis o trabajo escrito o actividad profesional para obtener la titulación a partir del mes de agosto 2020 y hasta el 14 de julio de 2021. El tema o actividad para obtener la titulación debe ser aceptado por la IPES de origen en la que el alumno o egresado curse o haya cursado sus estudios.</p> <p>3.- No haber obtenido el grado académico por el que solicita la beca (licenciatura).</p> <p>4.- No contar con otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada.</p> <p>5.- No contar con otro apoyo económico otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública federal Centralizada, que bajo el principio de temporalidad no sea compatible con la beca que solicita.</p> <p>6.- Registrar su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES)</p> <p>7.- Contar con una CLABE registrada en el SUBES.</p>

En el caso de:

Alumno Egresado, debe haber egresado a partir de **septiembre 2020**

Alumno regular, Alumno que no adeude asignaturas de ciclos escolares anteriores (deberá chearse el SUBES y el SICEI)